GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4a SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CI - TOMO DXCV - **Nº 132**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 12 DE AGOSTO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En sumario administrativo N° 1009941 que se tramita en la Secretaria de faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; mediante la presente el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del mencionado organismo administrativo, cita y emplaza al Cabo CRISTIAN ALBERTO FIGUEROA D.N.I. N° 30.032.271 con último domicilio conocido en calle Leopoldo Lugones N° 88 de la Localidad de Los Chañaritos, U.R.D, Río Segundo para que en el término total de (05) cinco días hábiles administrativos de publicada la presente a comparecer ante esta sede situada en Avenida Richieri esq. Gobernador Roca de Barrio Villa Revol Anexo (al lado de Ciudad de la Artes) de la Ciudad de córdoba con carácter de URGENTE a los fines de prestar declaración indagatoria en el sumario antes mencionado pudiendo hacerse presente acompañado de abogado defensor si lo estimare conveniente, debiendo entrevistar al Of. Ayudante IVAN ARIEL GOMEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO "Bajo apercibimiento de Ley, sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del RRO.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de ¡ncomparendo sin causa justificada

5 días – 19133 – 19/8/2014 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090899/2008 - TRADE MIRIAM ELISABETH - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TRADE MIRIAM ELISABETH D.N.I. 12.726.088 sobre un inmueble de 80,70 M2 ubicado en calle Avda. Gral Paz N 30 5to piso, Barrio Centro, Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3 , en su costado Sur con Lote 1 , al Este con calle Pilcomayo y al Oeste con Lote 25 , siendo titular de la cuenta N° 11017781447 TORRES DE VEKIC MARIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TORRES DE VEKIC MARIA DELIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28 /02 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19159 - 19/8/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098454/2010- VARELA GABRIEL GERMAN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARELA GABRIEL GERMAN D.N.I. 21. 399. 404 sobre un inmueble de 449 M2 Mz M , Lote 8 ubicado en calle General Ocampo N 525 de Bo. Villa Moyano , Departamento Ischilin, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 1 , en su costado Sur con calle Gral. Ocampo, al Este con Lote 9 y al Oeste con calle J. Sivilotti , siendo titular de la cuenta N° 170510633647 FERRADAS Y CRESPO SACIF cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FERRADAS Y CRESPO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 23 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19161 - 19/8/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004663/2004 - CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA - CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA – COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) D.N.I. 7.335.941 sobre un inmueble de 500 M2 , Lote 10 b ubicado en Barrio Las residencias Amp. 4, Potrero de Garay, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 13 , en su costado Sur con Lote 10a , al Este con calle 4 y al Oeste con parte del lote 11ª , siendo titular de la cuenta N° 310807441689 MORALES ROQUE EDGARDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MORALES ROQUE EDGARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días- 19158- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004664/2004 - CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA - CONSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA – COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA (HOY SU SUCESION) D.N.I. 7.335.941 sobre un inmueble de 500 M2 , Lote13a a ubicado en Barrio Las residencias Amp. 4, Potrero de Garay, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 13, en su costado Sur con Lote 4b , al Este con lote 12 b y al Oeste con lote 13b, siendo titular de la cuenta N° 310806803412 CALCAGNO RICARDO FEDERICO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CALCAGNO RICARDO FEDERICO. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19157- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102452/2013 - CORDOBA SILVIA BEATRIZ - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORDOBA SILVIA BEATRIZ D.N.I. 14.537.349 sobre un inmueble de 3.508,50 M2 , Lote 1 , ubicado en calle sin nombre , Camino Viejo, N 1448, Paraje Villa La Primavera , Pedanía San Roque , Departamento Punilla , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Arroyo Tanti , en su costado Sur con Manuel V. Tapia , al Este con José Echenique , y al Oeste con Manuel V. Tapia , siendo titular de la cuenta N° 230411755181 SANCHEZ SILVESTRE N. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ZURANO SEBASTIAN SATURNINO,(1/2) , ZURANO ALFREDO RICARDO SIXTO (1/2) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19160- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079133/2007 RODRIGUEZ MARCELO FABIAN , Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ MARCELO FABIAN DNI 20.423.129 sobre un inmueble de 702 M2, Mza 76 , Lote 10 ubicado en calle Cabo Montaño N 66 Playas de Oro, Sanb Antonio de Arredondo Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 5 en su costado Sur con calle Cabo Montaño , al Este con Lote 9 , y al Oeste con Lote 11 siendo titular de la cuenta N° 230422422639 ROMERO DIAZ EUGENIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 /11 /2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19162- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081448/2007 - ROMERO PATRICIA ALEJANDRA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ELENA MARIA MARTA D.N.I. 6.493.573 sobre un inmueble de 840 M2 MZ 41, Lote 7 ubicado en calle Paraiso, Comuna Municipalidad de la Granja, Pedania San Vicente, Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Paraiso, en su costado Sur con Lote 10, al Este con Lt 8 y al Oeste con Lt. 6, siendo titular de la cuenta N° 130509284149 CASTRO VDA. DE GATTO M.R. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CASTRO VDA. DE GATTO MARIA REBECA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 /07 / 2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días- 19164- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026115/2005 - MOYA MARIA ROSA Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYA MARIA ROSA D.N.I. 16.189.790 sobre un inmueble de 560 M2 MZ 1, Lote 6 ubicado en calle Los Quebrachitos s/n de Bo. de Alto Alegre , Pueblo Unquillo , pedania Río Ceballos , Departamento Colon , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Los Quebrachitos , en su costado Sur con Terrenos de Enrique Viglione , al Este con Lote 5 y al Oeste con Lote 7 , siendo titular de la cuenta N° 130104301739 MARCHESINI DE POLYBLANK A. Cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARCHESINI DE POLYBLANK ANA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 25 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días- 19144- 19/8/2014- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097285/2010 - CARPIO HUGO HECTOR - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARPIO HUGO HECTOR D.N.I. 10.168.184 sobre un inmueble de 312 M2 MZ 010, Lote 013 ubicado en calle,Mesa y Castro esq. José de Medeiro N 2305 , Bo. de Jofre Norte , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Mesa y Castro , en su costado Sur con Lote 014 , al Este con calle José de Medeiros y al Oeste con Lote 12 , siendo titular de la cuenta N° 110103668158 GIORDANO ALDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BORGARELLO LUISA ISABEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19145- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

E

l presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078865/2007 - ZAMORA RODOLFO NICOLAS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZAMORA RODOLFO NICOLAS D.N.I. 12.746.316 sobre un inmueble de 200 M2 MZ 47 , Lote 11, ubicado en calle totoral 6081, Barrio Comercial, Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 10 , en su costado Sur con Lote 12 , al Este con Lt 24 y al Oeste con calle Totoral , siendo titular de la cuenta N° 110102768248 ARQUES DESIDERO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ARQUES DESIDERIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19146- 19/8/2014- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-098562/2010 - CISNERO MABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CISNERO MABEL D.N.I. 14.155.528 sobre un inmueble de 208 M2 MZ 028, Lote 11 ubicado en calle P de Mesa y Castro 1977, Bo. de Jofre Norte , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 12 , en su costado Sur con Lote 10 , al Este con calle P. de Meswa y Castro (ex Belgrano) y al Oeste con Lote 14 , siendo titular de la cuenta N° 110102954858 NADAYA ARTURO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral NADAYA ARTURO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa

Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19147- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-91916/2008 - WILD DANIEL NORBERTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por WILD DANIEL NORBERTO D.N.I. 17.672.205 sobre un inmueble de 578 M2 MZ 4, Lote 80 ubicado en calle Pública (sin salida) , Paraje Cerro Azaqul, Pedanía San Vicente, Departamento Colón , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 79 , en su costado Sur con Lote 81 , al Este con Lotes 32 al 36 y al Oeste con Rotonda , siendo titular de la cuenta N° 130502520262 FORTES FRANCISCO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FORTES FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 18 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19148- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095362/2009 - URAN EVA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por URAN EVA DEL VALLE L.C. 1,566.379 sobre un inmueble de 500 M2 MZ 8, Lote 24 ubicado en calle Belgrano s/n, localidad Malvinas Argentinas, Pedanía Constitución, Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parcela 25 , en su costado Sur con Parcela 23 , al Este con Parcela 13 y al Oeste con calle Belgrano , siendo titular de la cuenta N° 130316895779 FARIAS FRANCISCO ALBERTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FARIAS FRANCISCO ALBERTO , M.I. 6.371.352 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 15 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19149- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026019/2005 – ARIAS DE HEREDIA TERESA ALEJANDRA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS TERESA ALEJANDRA DNI 21.393.946 sobre un inmueble de 126 M2, (Parte de una mayor superficie) Mz 77, Lote 23, ubicado en calle Mauricio Yadarola 387 , Barrio General Bustos , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Mayor Superficie, Flia Medina , en su costado Sur con calle Mauricio Yadarola , al Este conparte Mayor Superficie (Flía Frizz) y al Oeste Parte de mayor Superficie (Flía López) , siendo titular de la cuenta N° 110103920990 BARTOLOZZI ENRIQUE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BARTOLOZZI ENRIQUE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27 /06 /2014 . Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días 19163- 19/8/2014- s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003849/2004 - REINA ROBERTO AMADO - - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por REINA ROBERTO AMADO D.N.I. 7.646.092 sobre un inmueble de 11 HA 1575 MTS 2 , ubicado en calle Pública s/n , lugar Paso de la Corriente, Paraje Golpe de Agua, Comuna Potrero de Garay, Departamento Santa María , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Miguel Angel Kans , en su costado Sur con Flía Astrada , al Este con Flía Astrada y al Oeste con Arroyo La Puenta (Arroyo Grande) , siendo titular de la cuenta N° 310820546431-310820546449 CABALLO BENJAMIN RAFAEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MARIA ISABEL ASTRADA PONCE DE FERRER DEHEZA, MARTA DELINA ASTRADA PONCE DE GIRAUDO, GRACIELA ASTRADA PONCE , CARLOS ASTRADA PONCE , GRACIELA ASTRADA PONCE DE ALONSO, DEMETRIO RODECHIERO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19150- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091253/2008 - ROMERO PATRICIA ALEJANDRA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. 25.455.707 sobre un inmueble de 240 M2 MZ 90 , Lote 28 ubicado en calle Arani (Ex Progreso) N 5017 , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 24 , en su costado Sur con Lote 22, 21, 20 , al Este con Lt 16 y al Oeste con calle Araní , siendo titular de la cuenta N° 110100449901 RUIZ PALACIO JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RUIZ PALACIO JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días- 19151- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025356/2005 - DOMINGUEZ JUAN CARLOS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGEUZ JUAN CARLOS D.N.I. 13.323.644 sobre un inmueble de 60 Ha. (parte de una mayor superficie) ubicado en Zona Rural s/n , 14 Km al sur de Achiras, Paraje Los Pozos, Achiras, Departamento Río Cuarto que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Luis Busolatti , en su costado Sur con Jorge Alonso y Calle Pública , al Este con Luis Busolatti y al Oeste con Jorge Stivil y José M. Busolatti , siendo titular de la cuenta N° 240107146165 JORGE ALBERTO ALONSO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JORGE ALBERTO ALONSO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 30 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19152- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-082890/2007 - FARIAS DOMINGA DEL CARMEN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FARIAS DOMINGA DEL VALLE D.N.I. 6.257.295 sobre un inmueble de 134 M2 ubicado en calle Corro N 1832 de Bo. Caceres , Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Alcala , Flía López, , en su costado Sur con calle José de Iriarte (Flia La Conte) , al Este con calle Corro y al Oeste con Cañada , siendo titular de la cuenta N° 110103604095 LOPEZ RAMONA J Y OTROS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LOPEZ RAMONA, LOPEZ DE GONZALEZ, JULIA ROSA, LOPEZ CECILIO HORACIO, LOPEZ DE CORDOBA, DOMINGA ANGELICA, LOPEZ MAXIMO ARTURO, LOPEZ IGNACIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble

descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19153- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 005296/2004- ORTIZ ALDO ANSELMO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ORTIZ ALDO ANSELMO D.N.I. 18.595.288 sobre un inmueble de 221,1º M2 ubicado en calle Nuflo De Chávez N 4.220 de Bo. Villa Residencial San Roque , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 6 y 7 (Parte) , en su costado Sur con Calle Nuflo de Chávez , al Este con Lote 9 y al Oeste con Lote 11 , siendo titular de la cuenta N° 110116073609 (Mayor Superficie) RACCA GUILLERMO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RACCA GUILLERMO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 3 /07 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días- 19154- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 073435/2006 - RODRIGUEZ FRANCISCA D. - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RODRIGUEZ FRANCISCA DEL VALLE D.N.I. 11.346.909 sobre un inmueble de 648, 15 Mt 2 , ubicado en Calle Manzano s/n , Barrio Vertientes de Thea, Sección B, Villa Giardino, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 9 , en su costado Sur con calle Manzano , al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 17, cita al titular Fiscal LAMAS FOLGUIRA FRANCISCO mencionado y al titular registral LAMAS FOLGUIRA FRANCISCO JAVIER y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 24 /06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19155- 19/8/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-082155/2007 - CALDERON VIVIANA MARTA RAMONA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CALDERON VIVIANA MARTA RAMONA D.N.I. 14.409.413 sobre un inmueble de 104,55 M2 ubicado en calle Río Coyle N 1961 de Bo. Residencial Sud, Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Río Coyle, en su costado Sur con Parcela 48, al Este con calle Río Coyle y al Oeste con Lote 9, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 30 / 06 /2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 19156- 19/8/2014 - s/c

JUNTA ELECTORAL PARTIDO INTRANSIGENTE CORDOBA
ACTA PROCLAMACION DE AUTORIDADES ELECTAS

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 25 días del mes de julio de 2014, y siendo las 18hs en la sede de BV. ILLIA 66 de la ciudad de Córdoba, se reúne la Junta Electoral del Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba a los efectos de cumplimentar el cronograma electoral con motivo de las elecciones internas para cubrir la totalidad de los cargos partidarios provinciales y de Convencionales Nacionales, emanados de las respectivas Carta Orgánicas, y de acuerdo a los hechos acontecidos se detallan resuelve: 1°-OFICIALIZAR la lista de candidatos denominada "Unidad Intransigente". 2°- Siendo las 20Hs y vencido el plazo de oficialización de lista de candidatos presentándose una única lista, cumpliendo la normativa vigente y de acuerdo al Art. 109bis de la Carta Orgánica Partidaria, la Junta Electoral dispone la suspensión del acto eleccionario y procede de inmediato a la proclamación de los candidatos presentados como electos para que estos sean puestos en posesión de sus cargos el día 15 de diciembre de 2014, y se detallan:

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO CORDOBA: Autoridades Electas
COMITE CENTRAL PROVINCIAL

Mandato: 15 de diciembre de 2014 al 14 de diciembre de 2018

Presidente **LEMOS** Víctor Omar, D.N.I. N°12.953.455; Vicepresidente **BECCARI** Eugenio Héctor, D.N.I. N° 07.146.501. Secretarios Titulares: **PORCEL** Hilda Marcela, D.N.I. N° 11.976.954; **FIORENTINO** Ernesto Rafael, D.N.I. N° 08.454.556; **ROBLES MAURIZI** Natalia Verónica, D.N.I. N° 26.759.725; **HEREDIA** Héctor Omar, D.N.I. N° 16.684.588 ; **PEÑALOZA** Sylvia del Valle, D.N.I. N° 18.524.106; **LIGORRIA** Eliseo Justo Rubén, D.N.I. N° 08.410.837; **BECCARI** Lía Leonilde, D.N.I. N° 09.264.925; **MARSDEN** Patricio Alejandro, D.N.I. N° 16.528.360; **MARTI** Mariana Sandra, 34.846.541; **ZARATE** Alberto René, D.N.I. N° 06.512.102; **ROBLES** Jorge Axel, D.N.I. N° 29.714.318. Secretarios suplentes: ***REY*** *Isabel, D.N.I. N° 13.513.336;* **LEMOS** *Omar Gastón, D.N.I. N° 28.228.831;* **TORRES REATEGUI** Sara Elena, 18.879.793; **CABRAL** Rosa Ester, D.N.I. N° 5.412.689**; GUZMAN** Diego Alberto, D.N.I. N° 33.488.991; **BARTELLONI** Estefanía Soledad, D.N.I. N° 29207331; **BARTELLONI** Natalia Vanesa, D.N.I. N° 24.703.943; **ALANIZ** Gonzalo Mauro, D.N.I. N° 32.590.043; **ARROYO** Patricia Beatriz, D.N.I. N° 20081602

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO CORDOBA: Autoridades electas
CONGRESO PROVINCIAL

Mandato: 15 de diciembre de 2014 al 14 de diciembre de 2018

MIEMBROS TITULARES: **ROBLES** *Jorge Alberto, D.N.I. N° 07.981.838;* **BECCARI** *Laura Alejandra, D.N.I. N° 13.535.008;* **CACERES** *Jorge Edgardo, D.N.I. N° 16230142;* **CAGLIOLO** *Gustavo Adolfo Roque, D.N.I. N° 7982120;* **MAURIZI** *Dora Angélica, D.N.I. N° 05.813.390,* **BARTELLONI** *Mario Jesús, D.N.I. N° 06.443.148;* **TORINO** *Carlos Alberto, D.N.I. N° 16.988.437,* **LIGORRIA** *Ivana Noelia, D.N.I. N° 27.361.357;* **ZARATE** *Dionicio, D.N.I. N° 10.005.560;* **AGUILAR** *Guillermo Luis, D.N.I. N° 17385741;* **DIAZ** *Raquel del Valle, D.N.I. N° 10.771.481;* **REBOREDO** *Jorge Néstor, D.N.I. N° 4.890.155;* **BOTASSO** *Lisandro, D.N.I. N° 31404158;* **ARROYO** *Gabriela Elizabeth, D.N.I. N° 29.843.502;* **SAPPIA** *Horacio Lucio, D.N.I. N° 6.516.511;* **VERCELLONE** *Guillermo Luis, D.N.I. N° 11.975.557;* **PADILLA** *María del Valle, D.N.I. N° 6.396.635;* **LEDESMA** *Fabián Eduardo, D.N.I. N° 25.758.485;* **BAZAN** *Juan Roberto, D.N.I. N° 06.512.424;* **ARROYO** *Pamela Alexandra, D.N.I. N° 32.115.381;* **VERCELLONE** *Juan Ignacio, D.N.I. N° 30126778;*

LIGORRIA Claudio Luciano, D.N.I. N° 40106208; **BECCARI** Analía Susana, D.N.I. N° 13371254; **HEREDIA** Miguel Ángel, D.N.I. N° 18.413.013.

MIEMBROS SUPLENTES
APELLIDOS Y NOMBRES ***Nº DE D.N.I.***

VALLENARI Elsa Rosa, D.N.I. N° 03.800.836; **BARTELLONI** Fabricio Pablo, D.N.I. N° 18659761; **VILLA** Roxana Florencia, D.N.I. N° 30.773.310; **LIGORRIA** Patricia Elizabeth, D.N.I. N° 24318145; **BARTELLONI** Renato Mario, D.N.I. N° 26.083.706; **BARTELLONI** Flavia Elizabeth, D.N.I. N° 22375389; **ARIAS** Julia Rosa, D.N.I. N° 34560893; ***FARIAS*** Javier Alberto, D.N.I. N° 35.474.331; **VILLA** Natalia Verónica, D.N.I. N° 29717669; **BARTELLONI** Vanina Micaela, D.N.I. N° 36773995; **FARIAS** Jorge Nicolás, D.N.I. N° 34.560.852; **ALANIZ** Gastón Mauro, D.N.I. N° 32.590.044.

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO CORDOBA: Autoridades electas
TRIBUNAL DE CUENTAS

Mandato: 15 de diciembre de 2014 al 14 de diciembre de 2018.

MIEMBROS TITULARES. **FIORENTINO** Alejandra Andrea, D.N.I. N° 26.678.258; **FARIAS** Jorge Alberto, D.N.I. N° 14.750.213; **FIORENTINO** Natalia Isabel, D.N.I. N° 27.897.636.

MIEMBROS SUPLENTES: **TORRES** Guillermo Oscar, D.N.I. N° 22.163.290; **MOYANO** Maria Cristina, D.N.I. N° 5.417.500

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO CORDOBA: Autoridades electas
TRIBUNAL DE CONDUCTA

Mandato: 15 de diciembre de 2014 al 14 de diciembre de 2018

MIEMBROS TITULARES: **TORRES** *María Celeste, D.N.I. N° 27.395.411;* **ARROYO** Julio Alberto, D.N.I. N° 11.386.215; **GONZALEZ** María Cristina, D.N.I. N°14.992.536

MIEMBROS SUPLENTES: **ARIAS** Yohana Anahi, D.N.I. N° 35.193.469; **ALANIZ** Ramiro Fabián, D.N.I. N° 33.034.468

PARTIDO INTRANSIGENTE DISTRITO CORDOBA: Autoridades
CONVENCIONALES NACIONALES

Mandato de dos años: asumen a la convocatoria respectiva de la Mesa Directiva Nacional.

CONVENCIONALES TITULARES:

LEMOS Víctor Omar, D.N.I. N°12.953.455; **PEÑALOZA** Sylvia del Valle, D.N.I .N°18.524.106; **HEREDIA** Héctor Omar, D.N.I. N° 16.684.588; **ROBLES MAURIZI** Natalia Verónica, D.N.I. N° 26.759.725; **VITTAR** Miguel Edmundo Rumie, D.N.I.N° 8128807; **PORCEL** Hilda Marcela, D.N.I. N° 11.976.954.

CONVENCIONALES SUPLENTES:

FIORENTINO Ernesto Rafael, D.N.I. N° 08.454.556; **MARTI** Mariana *Soledad D.N.I. N°* 34.846.546; **LIGORRIA** Eliseo Justo Rubén, D.N.I. N° 08.410.837; **BECCARI** Lía Leonilde, D.N.I. N° 09.264.925; **MARSDEN** Patricio Alejandro, D.N.I. N° 16.528.360; **ROBLES** Jorge Axel, D.N.I. N° 29.714.318.

3- Siendo las 21 hs esta Junta Electoral habiendo cumplimentado con la convocatoria dispuesta y publicada en el boletín oficial por el Comité Central Provincial dan por finalizada esta sesión, los abajo firmantes Miembros de la Junta Electoral.

NANCI GRACIELA ROMERO D.N.I. N°16.947.094 — MIGUEL ANGEL LIGORRIA D.N.I. N° 10.683.023 — SANCHEZ LORENA PAOLA D.N.I. N° 30.901.606

N° 19490 - S/C.-

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

"Llámase a LICITACIÓN N° 11/2014,"Para la adquisición de artículos de limpieza, destinados al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba", LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 21 de agosto dei2014, a las 10:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que corresponda, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo máximo hasta el día 20/08/2014, 13:30 hrs. CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas - Tel.: 0351-4481014, interno 37043 6 37050. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: htlp://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE ($636.312,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA y CINCO ($85)."

3 días – 19475 – 14/8/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Tramite Simplificado N° 316/2014.

OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE EQUIPOS TYVECKS PARA IMPLEMENTACION DE CAMBIO DE VESTIMENTA PARA SECTORES DE PRODUCCION DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE o CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Contrataciones – Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de Internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes, VALOR DEL PLIEGO: sin costo, LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 20 de agosto de 2014 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 20 de agosto de 2014 a las 12 Horas.

N° 19482 - $ 396,63

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: La contratación DE LA OBRA PARA REFUNCIONALIZAR y REMODELAR EL 7° PISO, BAÑOS, CANTINA Y TERRAZAS DEL EDIFICIO DE LA INSTITUCIÓN - ALVEAR 15, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA ", cuyos Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, luego de adquiridos, podrán ser retirados en el Departamento de .Compras y Contrataciones de la Institución cita en la calle Alvear 15, piso 5° , en el horario de 8:30 a 14:00 hs. en días hábiles de lunes a viernes.- Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. APERTURA DE PROPUESTAS: Día Martes 16 de septiembre de 2014 a las 11:00 hs. en el 4° piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones.- EXPEDIENTE N" 0124-172.679 PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.392.800.- (Pesos dos millones trescientos noventa y dos mil ochocientos. -) VALOR DEL PLIEGO: $ 2.400.- (Pesos dos mil cuatrocientos.-) Córdoba, 11 de Agosto de 2014.-

5 días – 19520 – 19/8/2014 – s/c.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 26705/2013 - CONTRATACION DIRECTA N° 309/2014 (Decretos 1023/01 y 893/12)

2° LLAMADO -EXPLOTACION COMERCIAL DE LOS LOCALES E4 Y E5 DEL CENTRO COMERCIAL FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS (RUBRO SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET. AGENCIA DE COBRO)". PLIEGOS: sin cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria Córdoba, hasta 72 horas antes de la fecha de la apertura. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), 28-08-2014 HASTA 10,30 hs . APERTURA: 28-08-2014 - 11,00 horas.

2 días – 18988 – 13/8/2014 - $ 367,64

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

La Municipalidad de Arroyito convoca a LICITACION NRO. 01/2.014 para la "ADQUICISIÓN DE UNA UNIDAD TIPO CAMION 0 KM CON CAPACIDAD PARA INCORPORAR UNA BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES" Ord N° 1655 - Dec Prom.407-W/14 - Dec. Llam 411-W/14, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos-CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- Arroyito (Cba) T.E. (03576) 421320-421392.VENTA DE PLIEGOS: Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito, Rivadavia 413-VALOR DEL PLIEGO: PESOS Mil Ochocientos ($ 1.800) SELLADO MUNICIPAL: PESOS Cuatrocientos ($ 400) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SEISCIENTOS OCHO MIL ($ 608.000) - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 419 - hasta el día 26 de Agosto de 2014, a las 12:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413 - el día 28 de Agosto de 2.014 a las 12:00 horas"

5 días - 19459 – 19/8/2014 - $ 1652.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

"La Municipalidad de Arroyito convoca a LICITACIÓN NR002/2.014 para la "ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES" Ord. N° 1656-Dec-Prom408-W/14 Dec-Llam. 412-W/14, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos-CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413 - Arroyito (Cba.) T.E. (03576) 421320-421392. VENTA DE PLIEGOS: Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413 -VALOR DEL PLIEGO: PESOS Dos Mil Doscientos ($ 2.200) SELLADO MUNICIPAL: PESOS Cuatrocientos ($ 400) - PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHOCIENTOS VEINTE MIL ($820.000).-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 419 - hasta el día 27 de Agosto de 2014, a las 12:00 horas. APERTURA DE SOBRES: Salón de actos de la Municipalidad de Arroyito - Rivadavia 413 - el día viernes 29 de Agosto de 2.014 a las 12:00 horas"

5 días - 19460 – 19/8/2014 - $ 1566,28.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente N° 1005014, ha dictado Resolución "A" N° 3054/14, la cual reza: 01 de AGOSTO de 2014. y VISTO ... y CONSIDERANDO. .. EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1°: Disponer la baja por CESANTÍA del Oficial Ayudante ROGER RICARDO ROSATI, D. N. I. N° 30.843.141, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las Faltas de naturaleza Gravisima, previstas en el artículo 15° incisos 19° y 27° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° de R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8° incs. 1° Y 5 ° del citado cuerpo normati vo Articulo 2 ° : PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policia de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial archivese. Dr. Martin José Berrotaran, Presidente del Tribunal de conducta policial y penitenciario. Dra. Silvia E. Paéz, Vocal.

5 días – 18966 – 14/8/2014 – s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0350/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7337899/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ARQING S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270583849, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70954772-7, con domicilio en calle AV DR DALMACIO VELEZ SARSFIELD Nº 3217 Piso 1 Dpto/Oficina 16 Barrio Las Flores de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 13-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero a Marzo 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de

Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ARQING S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270583849, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70954772-7, una multa de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS CON 00/100 CENTAVOS ($ 16,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18914 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0351/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7308931/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente CAME S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270577458, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70950719-9, con domicilio en calle AV DR DALMACIO VELEZ SARSFIELD Nº 3190 Barrio Ciudadela de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 07-05-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Abril a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 9.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CAME S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270577458, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70950719-9, una multa de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 9.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias. ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18913 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0343/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7254410/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ANYWAY SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270557376, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70927849-1, con domicilio en calle SAN LUIS Nº 238 PB Barrio Nueva Córdoba de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-04-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Octubre a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ANYWAY SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270557376, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70927849-1, una multa de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18912 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0342/2014 - Córdoba, 25 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7199451/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VENTURINI S.A. (EF), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280406830, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71174801-2, con domicilio en calle Suipacha Nº 1864 Barrio Pueyrredon de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 12-03-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 24-06-14. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Noviembre y Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013, Enero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VENTURINI S.A. (EF), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280406830, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71174801-2, una multa de PESOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 6.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18911 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0204/2014 - Córdoba, 09 JUN 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7201239/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VITRUBIO S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280415499, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71178918-5, con domicilio en calle BUENOS AIRES Nº 758 Piso 3 Dpto/Ofic A Barrio Nueva Córdoba, que ante la imposibilidad de notificarlo en el domicilio tributario, por estar desactualizado, se procedio a enviar la notificacion al domicilio donde se lleva a cabo la actividad cito en la calle Buenos Aires N° 744 Piso 3 Dpto/Ofic "A" Barrio Nueva Córdoba, de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, donde se pudo llegar a la comunicación, se instruyó Sumario con fecha 18-03-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Octubre a Diciembre 2011, Enero a Agosto 2012 y Enero 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 4.800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 el que dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VITRUBIO S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280415499, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71178918-5, una multa de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 4.800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 11,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES CON 74/100 CENTAVOS ($ 43,74), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18910 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 12 JUN 2014 - PROM SA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 7477654/14 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable PROM SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270598668 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70963284-8, con domicilio en calle SAN JUAN N° 3650 Barrio Alto Alberdi de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto 2009, Noviembre y Diciembre 2011, Enero a Diciembre 2012, Enero a Julio 2013 y Abril 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley

Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente PROM SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270598668 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70963284-8, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa.Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.-4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE - Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18909 – 14/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0337/2014 - Córdoba, 21 JUL 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 7252924/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VALTO S.R.L. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270521428, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70919107-8, con domicilio en calle HECTOR PANIZA Nº 1936 Barrio Carola Lorenzini de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-04-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma se presentó en nuestras oficinas a los fines de solicitar compensación de su saldo a favor en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con las multas por falta de presentación de las declaraciones juradas según tramite 7473620, en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 del Código Tributario de la Provincia, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modificatorias, al no haber presentado las Declaraciones Juradas correspondiente a los periodos Septiembre a Diciembre 2013, Enero y Febrero 2014, en el termino previsto en la legislación vigente. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable VALTO S.R.L. (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270521428, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70919107-8, reconoció las infracciones y abono, mediante compensación, las multas correspondientes con fecha 05-06-2014 - ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días – 18908 – 14/8/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente Nº 1009663 (ex S.A. Nº 166/10), ha dictado Resolución "A" Nº 3038/14, la cual reza: "Córdoba, 29 de julio de 2014. Y Vistos:… Y Considerando:… El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1º.- Disponer la baja por cesantía del Oficial Inspector Mariano Rubén Ceballos, D.N.I. Nº 23.909.428, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las Faltas de naturaleza Gravísima, previstas en el artículo 15º incisos 19º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16 inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "C" y 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 1º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Dra. Silvana E. Paez, Vocal.

5 días – 18841 – 13/8/2014 – s/c.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SE HACE SABER A UD. QUE SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 13 DE JUNIO DE 2014" VISTO: El Expediente N° 0427-04593112014 en el que obra la renuncia presentada por la señora Verónica Daniela NAVARRO, Personal Contratado - Servicio de Nivel "C" (00-030) de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, a partir del 1° de julio del año 2013. Y CONSIDERANDO: Que obra en las presentes actuaciones, copia debidamente certificada del Contrato de Locación de Servicios, oportunamente suscripto entre la Provincia de Córdoba, representada por el Director General de Personal y la señora Verónica Daniela NAVARRO, a partir del 10 de febrero del ano 2009 y hasta el 28 de febrero del año 2010; prorrogado por Decretos N° 188/2010 y N° 256/2011, y Actas de Autorización Nros. 000098/2012, 000185/2012 y 000034/2013 del Ministerio de Administración y Gestión Pública. Que la petición encuadra en las previsiones de la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios. Que a fojas 5/6 (del Folio único 2) de autos, obra informe de la Subdirección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, en el que se consigna que se le adeuda a la renunciante la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4.439,70) en concepto de vacaciones no gozadas. Que por todo lo expuesto, corresponde dar de baja, por rescisión de contrato, a la señora Verónica Daniela NAVARRO a partir del 1° de julio del año 2013, y proceder a abonarle el monto que se le adeuda. Por ello, lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto N° 268912011 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y por la Dirección General de Asuntos Legales, ambas de este Ministerio, bajo Nros. 00046/2014 y 307/2014, respectivamente, EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE: Articulo 1°.- DAR de baja, por rescisión, el Contrato - Servicio Nivel en (00-030) de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, de la señora Verónica Daniela NAVARRO (M.I. N° 29.757.214), a partir del 1° de julio del año 2013.- Articulo 2°.- IMPÚTASE el egreso por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 4.439,70) a Jurisdicción 1.65 Programa 673-000, Partida Principal 1 - Partida Parcial 06 - Partida Subparcial 01 "INDEMNIZACIONES" todo del P.V.- Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese.- RESOLUCIÓN 328/14.- Fdo.- DR. DANIEL A. PASSERINI - MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO DE CORDOBA.-

5 días – 18627 – 12/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SE HACE SABER A USTED QUE SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 15 DE MAYO DE 2014" - VISTO: El Expediente N° 0427-045226/2014 en el que obra la renuncia presentada por la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL, Personal Contratado en el Servicio de Nivel B (00-020) de este Ministerio, a partir del 30 de junio del año 2013. Y CONSIDERANDO: Que obra en las presentes actuaciones, copia debidamente certificada del Contrato de Locación de Servicios, oportunamente suscripto entre la Provincia de Córdoba, representada por el Director General de Personal y la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL, a partir del 1° de mayo del año 2013 y hasta el 28 de febrero del año 2013; autorizado por Decreto N° 2565/11 y Acta de Autorización Nros. 000160/2013 del ex Ministerio de Administración y Gestión Pública. Que la petición encuadra en las previsiones de la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios. Que por lo expuesto, corresponde dar de baja, por rescisión de contrato, a la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL a partir del 30 de junio del año 2013. Por ello, lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto N° 2689/2011 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia y la Dirección General de Asuntos legales de este Ministerio bajo Nros. 00034/2014 y 226/2014, respectivamente, EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE: Articulo 1°.- DAR de baja, por rescisión, el Contrato Servicio de Nivel B (00-020) de este Ministerio, de la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL (M.I. N° 31.054.218), a partir del 30 de junio del año 2013.- Articulo 2°.- DESE intervención a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio a efectos de que proceda a liquidar la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 276,81) a favor de la señora Carolina del Valle MONAYAR CARVAJAL.- Articulo 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese.- RESOLUCIÓN 258/14.- Fdo.- DR. DANIEL A. PASSERINI- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO DE CORDOBA.-

5 días – 18630 – 12/8/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Secretario Por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigación y Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. Nº 1008788 ha dictado el siguiente informe de cierre Nº 340/14: PLANTEO: …ANÁLISIS OPINION FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: …CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge merito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia de los hechos narrados y la participación responsable de la imputada Ayudante de 5ta. retirada Adriana Sandra Rearte, D.N.I. Nº 18.732.224, en los mismos, es opinión del suscripto que debiera dictarse RESOLUCIÓN CONDENATORIA, imponiéndole a la nombrada, una sanción acorde a las circunstancias y naturaleza de los hechos. Secretaria de Faltas Gravísimas, 31 de Julio de 2014.

5 días – 18650 – 12/8/2014 – s/c

LICITACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2014, "Reparaciones generales de impermeabilización y mantenimiento del edificio de los Tribunales de Familia, sito en calle Tucumán 360 de la ciudad de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 3 de septiembre de 2014, a las 10:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENCO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($155.478,20). PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: cincuenta y tres días (53) días corridos. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M.

Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37043 o 37041. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA: Las visitas se realizarán los días 19/08/2014 y 21/08/2014, a las 10:00 horas, debiendo el oferente asistir a por lo menos una (1) de ellas, como requisito indispensable para la presentación de la propuesta. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO ($85).".

3 días – 19332 – 13/8/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 08/2014 para la contratación del SERVICIO DE CAFETERÍA Y REFRIGERIO PARA 700 PERSONAS DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL PARA LAS JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE DEAN FUNES, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil ($ 255.000,00).- Expte: 0496-120821/2014.-Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 11 de Agosto de 2014, en días hábiles – de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones http://www.cba.gov.ar/licitaciones/ - Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 15 de Agosto de 2014 a las 13:00.-

3 días – 19317 – 13/8/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA OBRA: CONSERVACIÓN DE BANQUINAS Y PRÉSTAMOS EN RUTA PROVINCIAL N° C-45 – TRAMO: RUTA NACIONAL N° 36 – LOZADA - RÍO SEGUNDO Y ACCESOS VARIOS AUTOPISTA EN EL TRAMO: CÓRDOBA VILLA MARÍA - EXPEDIENTE: Nº 0045-016886/14 = PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.663.939,51 – CATEGORIA: TERCERA – ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - HORA: DOCE (12:00) - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE : MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nª 3344/6 SUCURSAL 900 - CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: $1.250,00,00- SELLADO DE LEY $ 85,00.

3 días – 19271 – 13/8/2014 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 314/2014

PROVISIÓN DE CANASTOS PLÁSTICOS PARA ALMACENAMIENTO Y TRASLADO DE UNIDADES DE PLASMA EN EL AREA DE CMP - COMPRA POR URGENCIA. Lugar donde pueden presentarse ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Dpto. Contrataciones Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria - Córdoba, hasta el día 15 de AGOSTO de 2014, hasta las 12 hs. Consulta de pliego en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes.

2 días – 19292 – 12/8/2014 - $ 414,96

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

CONVOCATORIA Lic. PÚBLICA 49/14 - Exp. 374/14 CAF

2° llamado - Por la contratación de la Obra "Refuncionalización del Edificio A08 del Centro Espacial Teófilo Tabanera de la Provincia de Córdoba para la instalación y puesta en marcha del Taller de Mecanizado de Calidad Espacial". Costo del pliego: PESOS TRES MIL ($ 3.000.-) Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 58/100 ($ 85.648,58.-). Presentación de Ofertas: Unidad de Abastecimiento, Av. Paseo Colón 751 CABA en sobre cerrado hasta las 10:30 hs. del día lunes 30 de septiembre de 2014. Acto de Apertura: Unidad de Abastecimiento lunes 30 de septiembre de 2014 a las 11 horas.

15 días – 19335 – 1/9/2014 - $ 4416,75

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2014

OBJETO: ADQUISICION DE RODAMIENTOS, RETENES, CORREAS, ACOPLES, MASAS PARA ACOPLES, BANDAS ELÁSTICAS, MANGUITOS DE FIJACION y OBTURADORES LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y CONSULTARSE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Oficina de Compras - FMPE "VILLA MARIA" - AvGralSavio S/N° - Villa Maria - CP 5900 - Córdoba, o solicitarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@fapolexcom.ar. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, wwwargentinacompragov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entrada - FMPE "VILLA MARIA" - Av. GralSavio S/N° - Villa María - C.P. 5900 - Córdoba, de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 Hs, hasta el 3 de Septiembre de 2014 a las 10,40 Hs FECHA y HORA DE APERTURA: 3 de Septiembre de 2014 - 1100 Hs LUGAR DE APERTURA: Oficina de Aperturas de la FMPE "VILLAMARIA" - Av. GralSavio S/N° - Villa María - C P 5900 – Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

2 días – 18744 – 12/8/2014 - $ 634,40

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2014 EXPTE N.: 0423-109465/2014

"Adquisición de diez (10) Pala retroexcavadora O Km., solicitado por la Secretaria de Asuntos Municipales con destino a distintos Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba". - APERTURA: 22 de Agosto de 2014 - HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones ($10.000.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 22 de Agosto de 2014 AUTORIZACIÓN: Resolución N° 330 del Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil con 00/100 ($10.000,00).-

3 días – 19333 – 13/8/2014 – s/c

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA OBRA: CONSERVACIÓN DE BANQUINAS Y PRÉSTAMOS EN RUTA PROVINCIAL N° 2 – TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 4 – RUTA NACIONAL N° 9, ACCESOS VARIOS – AUTOPISTA EN EL TRAMO: VILLA MARÍA LEONES – RUTA PROVINCIAL N° 12 – TRAMO: MARCOS JUÁREZ INRIVILLE – RUTA PROVINCIAL N° E-59 – TRAMO: NOETINGER – LEONES - EXPEDIENTE: Nº 0045-016885/14 = PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.916.802,38 – CATEGORIA: TERCERA – ESPECIALIDAD: VIALIDAD - APERTURA:05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - HORA: DIEZ (10:00) AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 – SALON DE ACTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – VENTA DE PLIEGOS: LOS MISMOS PODRÁN ADQUIRIRSE HASTA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE : MEDIANTE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE Nª 3344/6 SUCURSAL 900 – CATEDRAL – BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – INFORMES: SECRETARIA GENERAL - 1º PISO - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 , CÓRDOBA, DE 08:30 A 13:30 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HASTA LA HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS – PRECIO DEL PLIEGO: $1.250,00,00 - SELLADO DE LEY $ 85,00.

3 días – 19270 – 13/8/2014 – s/c

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LAS HIGUERAS

LICITACION PUBLICA N° 02/2014

OBJETO: Jardín Maternal de 4 salas en Nuevo B° Municipal de la localidad de Las Higueras. Presupuesto oficial: $ 4.160.797,00. Garantía de oferta exigida: 1% del presup. Oficial. Fecha de apertura: 29/08/2014 - Hora 15:30. Lugar: Municipalidad de Las Higueras - Calle Pasaje Bulnes N° 151 (5805) Las Higueras -Departamento Río Cuarto - Córdoba. Plazo de entrega: 365 días corridos computados a partir de la fecha de acta de inicio de los trabajos. Valor del pliego: $ 2000,00 (Pesos dos mil). Lugar de adquisición del pliego: Municipalidad de Las Higueras, de 7:00 a 13:00 hs. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

10 días – 18222 – 12/8/2014 - $ 2457

COMUNA VILLA LOS AROMOS
DEPARTAMENTO SANTA MARIA-CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 01/2014 - PRIMER LLAMADO

Contratación de Ejecución de Renovación del sistema Actual de Captación y Filtrado de agua Potable sobre Río Anisacate. OBRA: "AMPLIACION-RENOVACION-MEJORAMIENTO y CAMBIO DE MATERIALES PARA CAPTACION y FILTRADO DE AGUA SECTOR VIVERO" Presupuesto oficial: $1.028.000. Categoría y Especialidad: Obra de ingeniería primera Categoría, Segunda Clase -Especialidad Hidráulica. Plazo de ejecución: 45 días corridos, Valor de los pliegos: $5.000 Recepción de Propuestas: Hasta el 29/agosto/2014 - 10 horas,

Apertura de Sobres: 1°/septíembre/2014 - 10 horas. Lugar: Av. Los Aramos Esquina Los Sauces, Villa Los Aromos, Provincia de Córdoba. Consultas y Ventas de Pliegos: a partir del día 4/08/2014. De miércoles a sábados de 09 a 14 horas en Sede de La Comuna Av. Los Aromas esquinan Los Sauces, Villa Los Aromos, Cba.

5 días – 18667 – 12/8/2014 - $ 1092

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Publica N° 227/14, autorizado mediante Resolución A.G. Nos. 681/14 y 1252/14. Objeto: contratar los servicios de acceso full Internet, con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1º de Octubre de 2013 o de la efectiva recepción de la orden de compra siesta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por un período de doce (12) meses más. Valor del Pliego: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 3.627,80). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar . Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 10 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

8 días – 18352 – 13/8/2014 - $ 2088,32

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2014
EXPTE N.: 0182-031248/2014

"Adquisición de ciento diez (110) vehículos 0 km. tipo Pick Up Camioneta doble cabina, con destino a la Policía de la Provincia de Córdoba". - APERTURA: 21 de Agosto de 2014- HORA: Doce Horas (12hs.) - LUGAR: Sala de Atención al Ciudadano del Centro Cívico PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Mil ($ 28.800.000,00) PRESENTACIÓN OFERTA: Mesa de Entrada del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sito en el Centro Cívico del Bicentenario Gob. J. B. Bustos Código Postal GBB5004X, hasta las 10:00 hs. del 21 de Agosto de 2014 AUTORIZACIÓN: Decreto N° 786 del Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de pliegos: Subdirección de Jurisdicción de Compras e Intendencia de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio Gobierno y Seguridad, de Nueve (9 hs.) a doce (12 hs.) horas, hasta 48 hs antes de la fecha de apertura- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veintiocho Mil Ochocientos con 00/100 ($ 28.800,00).-

4 días - 19004 – 12/8/2014 – s/c

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Privada "In Situ" N° 176/14, autorizado mediante Resolución A.G. Nos. 1283/14. Objeto: contratar el servicio de limpieza interior y exterior, con destino al edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, sito en Sobremonte 972, Río IV -pcia. de Córdoba-, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2015, o desde la fecha de notificación fehaciente de la Orden de Compra si esta fuera posterior, y 31 de diciembre de 2016, con opción por parte de este Poder Judicial de prorrogar el servicio -en las mismas condiciones y precios pactados- durante un plazo de hasta seis (6) meses contados desde la finalización del contrato. Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 386,40). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web www.pjn.gov.ar. Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de Río Cuarto, sito en Sobremonte 972, edad. De Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, el día 1° de Septiembre de 2014 a las 11:00 hs.

2 días - 18866 - 12/8/2014 - $ 634,40

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACIÓN GENERALADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Publica N° 214/14, autorizado mediante Resolución A.G. Nº 1058/14. Objeto: contratar la provisión, implementación y puesta en marcha del servicio primario de transmisión de datos mediante una red digital simétrica MPLS con capacidad para el transporte de servicios convergentes de voz y datos encriptados, y una red secundaria y redundante con acceso a internet, que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, a partir del 1º de octubre de 2014 o notificación efectiva de la Orden de Compra, si esta fuera posterior y por el término de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga de 12 meses más. Valor del Pliego: PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 19.211,80). Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar . Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 11 de Septiembre de 2014 a las 10:00 hs.

8 días – 18358 – 13/08/2014 - $ 2520,96

MUNICIPALIDAD DE MONTE BUEY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

LLAMADO A LICITACIÓN

-Licitación Pública Nacional Nº01/2014.- Objeto: Construcción de Jardín Maternal María Elena Walsh en Monte Buey (Cba). Presupuesto Oficial $4.079.560,17.Garantía de oferta exigida $.40.795,60. Fecha de presentación de ofertas hasta el 12/09/2014 – Hora: 10.00 hs. Fecha de apertura de sobres el 12/09/2014 – Hora: 11.00 hs. Lugar: Municipalidad de Monte Buey (Intendente R. Fumagalli 296 – Localidad de Monte Buey (Cba.) Plazo de entrega: 365 días Valor del pliego $ 2.000 Lugar de adquisición del Pliego: Mesa de Entradas (calle Intendente R. Fumagalli 296 – Monte Buey), días hábiles de 7 a 13 hs, hasta tres (3) día antes de la Apertura de Sobres. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación. Monte Buey, 28 de Julio de 2014.-

10 días – 18629 – 15/8/2014 - $ 3478,80

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal

Licitación Pública Nº 01/2014
Presupuesto Oficial $ 3.679.405,73
Garantía de oferta exigida 1 %
Fecha de apertura: 02/09/2014 - Hora: 10,00 hs.
Lugar: Municipalidad de Las Acequias
Plazo de entrega: 02/09/2014 - Hora: 9,00 hs.
Valor del pliego $ 2.995,00
Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Las Acequias

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

LAS ACEQUIAS

Provincia de Córdoba / Municipio de Las Acequias

10 días – 18860 – 20/8/2014 – $ 1.209.-

Ministerio de AGUA, AMBIENTE y SERVICIOS PUBLICOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 44/2014	
ASUNTO	MANTENIMIENTO CANALES DE DESAGUES - ZONA I
CATEGORIA DE LA OBRA	PRIMERA
APERTURA	15/09/2014 - 11:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	$5.477.365,79.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
SELLADO DE LEY	$ 85
VALOR DEL PLIEGO	$ 10.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Publicos, Humberto Primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 05 días habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	230/2014

3 días - 19372 - 13/8/2014 - s/c